

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1494**  
CELEBRADA EL 22 FEBRERO DE 1966



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1494  
22 de febrero de 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Y DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones

14598

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1494 <sup>1</sup>

22 DE FEBRERO 1966

## TABLA DE CONTENIDO:

Artículo		Página
1.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA, informa que el Ing. Álvaro Cordero Rojas fue nombrado Vice-Decano de esa Facultad para el período 1966-67.</u>	5
2.-	<u>DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES, rinde un amplio informe sobre los Estudios Generales, el examen en comprensivo y la escolaridad.</u>	5
3.-	<u>FACULTAD DE DERECHO, informa que acordó suprimir a partir del próximo año académico, las plazas denominadas Jefaturas de Sección.</u>	14
4.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA se refiere a algunos aspectos relacionados con la construcción de la nueva ala de Laboratorios de la Escuela.</u>	14
5.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA, el señor Secretario agradece al Consejo las felicitaciones que le expresó con motivo de los actos de graduación de los primeros médicos de la Facultad.</u>	15
6.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA, solicita se dé trámite y se apruebe un presupuesto extraordinario para el Proyecto de investigación "Estudio de los Venenos de Serpientes de los Trópicos Americanos".</u>	16
7.-	<u>CONSERVATORIO DE MÚSICA, envía la terna para el nombramiento del Director de ese Conservatorio. Se elige al Prof. José Luis Marín P.</u>	17
8.-	<u>La Comisión nombrada con el objeto de rendir informe acerca acerca de la solicitud del Departamento de Registro para la compra de equipo con destino a investigación, y exámenes de admisión, expresa su parecer.</u>	18
9.-	<u>El Prof. Ing. Edwin Navarro informa sobre gestiones que ha</u>	19

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- hecho con el objeto de acelerar los trámites indispensables a fin de que en el menor tiempo posible esté lista la emisión de estampillas pro biblioteca universitaria.
- 10.- SECRETARIO GENERAL, solicita que se nombre una Oficial I, de medio tiempo, para que lo asista en el trabajo de las Comisiones Determinativas. 20
- 11.- SECRETARIA GENERAL, solicita que se nombre a las personas que integrarán la Comisión de Credenciales durante el nuevo período; se refiere a otros aspectos del Patronato de Becas como su ubicación, y su gerencia para que se nombre al Director del Departamento de Administración Financiera como miembro de ese organismo. Se transcribe también el acuerdo que sobre el particular tomó la Comisión de Reglamentos. 22
- 12.- COMISIÓN DE PERSONAL, rinde un informe acerca de la petición de aumento de sueldo al Dr. Constantino Láscaris Commeno y la necesidad de definir su situación con la Institución. 26
- 13.- FACULTAD DE AGRONOMÍA, el señor Decano solicita autorización para hacer gestiones ante el A.I.D. con el objeto de conseguir dinero para construir el edificio de esa Facultad. 27
- 14.- F.E.U.C.R., solicita interpretación del artículo 103 del Estatuto Orgánico de manera que los alumnos que hubiesen ganado asignaturas específicas de Ciencias y Letras y hubiesen perdido el examen comprensivo y el examen extraordinario de admisión tengan que separarse de la Universidad sino repetir él o los cursos que perdieron. 28
- 15.- JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSE, transcribe el acuerdo tomado en sesión del 2 de enero del año en curso, que se relaciona con la propiedad del Auditorio que la Universidad construirá en el área del Hospital San Juan de Dios. 29
- 16.- Contraloría general, indica que esa entidad no tiene objeciones que hacer a la inversión de ¢360.000 en la construcción de un Auditorio en el San Juan de Dios. 29
- 17.- Se transcribe la carta que el señor Rector envió al Contralor General de la República en relación con el ingreso del 29

- personal de la Universidad al Sistema de Pensiones del Magisterio Nacional.
- 18.- SERVICIO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, informa que la Junta Directiva de ese Servicio acordó manifestar a la Universidad que dada la difícil situación económica de la Institución no posrá colaborar en la construcción de la Biblioteca Universitaria. 30
- 19.- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, se refiere a la solicitud de préstamo hecha ante ese Banco. 30
- 20.- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, acusa recibo de dos cartas que el señor Rector le envió sobre solicitudes de préstamo. 30
- 21.- F.E.U.C.R. informa que acordó autorizar la ampliación del edificio del Centro de Recreación Estudiantil. 31
- 22.- FACULTADES DE ODONTOLOGÍA E INGENIERIA, envían los nombres de las personas que representarán dichas Facultades ante la Comisión Preparatoria de II Congreso Universitario. 31
- 23.- DEPARTAMENTO LEGAL, el señor Director rinde un informe en relación con el viaje que hizo a San Salvador, donde asistió a la reunión propiciada por la ODECA y el CSUCA sobre el Instituto de Crédito Educativo. COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se transcribe el acuerdo tomado en el sentido de reformar el artículo 19 del Reglamento de Becas. 31
- 24.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se transcribe el acuerdo tomado en el sentido de reformar el artículo 19 del Reglamento de Becas. 32
- 25.- C.S.U.C.A., informa que designó al Ing. Guillermo Lara para ocupar el cargo de Coordinador del Plan de Integración Regional de la Secretaría Permanente del CSUCA. 33

Acta de la sesión #1494, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice- Rector, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Doctor Gil Chaverri, Lic. María Eugenia D. de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero- Gei, de los Representantes Estudiantiles, señores Juan R. Lizano y Jorge Mario Castro; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño.

ARTÍCULO 01. El Consejo toma nota de la carta remitida por el Secretario de la Facultad de Agronomía, por medio de la cual informa que esa Facultad, en sesión # 174, efectuada el 21 de enero del año en curso, nombró al Ing. Álvaro Cordero Rojas como Vice- Decano para el período 1966-1967.

ARTÍCULO 02. Se deja constancia en el acta del documento enviado por el Lic. Víctor Ml. Arroyo, Director del departamento de Estudios Generales, que a la letra dice:<sup>2</sup>

---

2 En el Acta original el contenido de la carta indicada en el artículo 2 se encuentra en la siguiente página, se respeta el contenido original así como en la transcripción.

DEG-10-66  
14 de febrero de 1966

Señor  
Dr. Gil Chaverri R.  
Decano de la Facultad de Ciencias y Letras  
Presente.

Señor Decano:

Al presentar mi informe anual de labores correspondiente al año lectivo que finaliza, quiero hacer un enfoque autocrítico que favorezca la orientación del Departamento de Estudios Generales en los años venideros, pues la experiencia adquirida ha de ser fundamento para consolidarlo y para lograr mejores frutos.

#### LOS ESTUDIANTES:

Como este Departamento es la entrada obligatoria a la Universidad, nuestros alumnos difieren mucho de los estudiantes de otros Departamentos de Ciencias y Letras y de las demás Facultades. En términos generales carecen los jóvenes de convenientes hábitos de estudio y, muy comúnmente, de los conocimientos básicos imprescindibles en el aprovechamiento de los cursos universitarios. Para orientar mejor a estos jóvenes y lograr así mejor provecho de sus esfuerzos, el Departamento estableció, desde hace algunos años, un servicio de Guía Académica a cargo de los profesores del mismo. El problema que subsiste es que todavía no hemos logrado, no por falta de empeño por cierto, que los alumnos más necesitados de orientación académica recurran con constancia a la Guía. Un caso palpable es el de los estudiantes que fracasan una o más veces en determinada asignatura. Comentaremos brevemente algunas modificaciones realizadas este año sobre la organización y el funcionamiento de este régimen.

#### LA GUÍA ACADÉMICA

Debo consignar, en primer término, la valiosa cooperación de la Lic. Rose Marie de Murillo, Subdirectora del Departamento, quien a solicitud del suscrito actuó como coordinadora en el trabajo de Guía Académica. Se discutió en varias sesiones un plan propuesto por el director y luego el informe presentado por una comisión ad-hoc. Al final se estableció lo siguiente:

- a) La Guía Académica es obligatoria.
- b) Los estudiantes tienen la oportunidad de inscribirse con el profesor del Departamento que elijan, de acuerdo con sus intereses

y necesidades, para lo cual se les suministra un horario que señale el tiempo que cada profesor reserve exclusivamente para la atención de alumnos.

c) Se procurará la asistencia de los estudiantes que tengan problemas de tipo académico en sus estudios; pero especialmente, se tratará de conseguir que los alumnos mejor dotados aprovechen al máximo sus capacidades intelectuales, por medio de recomendaciones bibliográficas, etc.

d) La Guía se hará individualmente. Sin embargo, cuando el profesor lo juzgue conveniente o a solicitud de un grupo de estudiantes podrán realizarse reuniones de trabajo para efectuar debates o explicaciones sobre diversos temas.

Al iniciar el trabajo de Guía se hizo una reunión en la que se comentaron las posibilidades de la labor, en forma bastante detallada. Se pidió a los señores profesores que comunicaran –como se había acordado en sesión del departamento– las experiencias que juzgaran interesantes, al rendir sus informes anuales, para mejorar el régimen de Guía Académica. Se establecieron nexos con el Patronato de Becas, a fin de que las recomendaciones que los señores profesores pudieran hacer fueran tomadas en cuenta al otorgar las becas a los estudiantes.

Por los informes presentados por los colegas puede asegurarse que el hecho de que los alumnos hayan tenido la oportunidad de inscribirse libremente ha sido un factor positivo. Se logró un poco más de interés de parte del alumno. Algunos profesores realizaron durante todo el año, reuniones periódicas con estudiantes interesados. Sin embargo consideramos que aún estamos lejos de lograr el interés que sería ideal en este tipo de actividad, aunque se va progresando en ese sentido.

### LOS TRABAJOS PRÁCTICOS O “ESCOLARIDAD”

Este ha sido uno de los problemas más complejos que se ha presentado a la Dirección del Departamento. Los trabajos exigidos a los estudiantes, conocidos comúnmente como “ESCOLARIDAD”, se crearon con el fin de proporcionar al alumno un medio de ejercitarse durante el curso para el examen final. Se eliminaron pues los llamados exámenes parciales. En cierto modo son equiparables a lo que en los cursos de ciencias experimentales se denomina “LABORATORIO”. Es indudable que para lograr que el estudiante progrese, para que tengan el carácter de medio de ejercitación en las diversas disciplinas, estos trabajos han de tener un mínimo de calidad. En 1964, a raíz de una huelga que juzgamos innecesaria y, desde luego inconveniente, se llegó al

acuerdo de valorar con benevolencia esos trabajos, aunque la falta de presentación de uno solo de ellos equivaldría a la pérdida de la Escolaridad. Planteada así la situación, era indudable que el hecho de haber presentado los trabajos, si bien daba derecho a la presentación del examen ordinario y del extraordinario correspondientes al curso, nunca podría tomarse con valor para el futuro, en caso de que el alumno resultara reprobado en ambas convocatorias. Por eso, oportunamente, desde el mes de noviembre de 1964, en reunión especial realizada por el Director del Departamento con los Representantes Estudiantiles de los diversos grupos, se hizo hincapié en aclarar esta situación. Sin embargo, si en 1964 algún estudiante había presentado buenos trabajos podía solicitar, en caso de que fuera reprobado, una constancia al respectivo profesor para eximirlo de su Escolaridad en la asignatura correspondiente durante el curso de 1965. Todos los profesores del Departamento así lo indicaron repetidas veces, a solicitud del Director, cuando se inició el año lectivo.

En ese mismo año establecimos un tipo de tarjeta especial para registrar los trabajos presentados por los alumnos. a fin de que se le entregue al interesado un comprobante de que ha cumplido con sus trabajos, indicando además la forma en que lo ha hecho. Solo en el caso de que haya sido calificada de muy buena será válida aún en el caso de que el alumno pierda su curso. Es indiscutible que si esto ocurriera sería por causas excepcionales, ya que el estudiante había demostrado estar en magníficas condiciones para la prueba.

Debe hacerse hincapié en el hecho de que, en general, los estudiantes han comprendido bien la justicia y conveniencia de este sistema; los jóvenes Representantes Estudiantiles, especialmente, lo han apoyado, porque saben que sostener lo contrario sería irresponsabilidad y demagogia. Solamente algunos malos estudiantes, de esos que pierden cursos sucesivas veces, han protestado, esgrimiendo en su favor una desafortunada carta que escribió, a principios de 1964, el entonces Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez. Debe aclararse que esa carta, que contiene una serie de proposiciones absurdas, indudablemente impracticables, nunca tuvo el respaldo del Departamento, ya que fue escrita sin su consentimiento, como podrá comprobarse fácilmente. Creemos que ese documento no puede tomarse algo así como la "Carta fundamental" y que nunca podrá estar por encima de lo que el Departamento ha establecido en la reglamentación de su trabajo, en sesiones que han contado con la colaboración y la voz de los representantes estudiantiles.

Estamos convencidos, quienes llevamos trabajando en Estudios Generales desde su establecimiento, que si el estudiante se desliga absolutamente de un curso perdido, si no asiste ni hace los trabajos exigidos, le será casi imposible ganarlos. Esto es obvio, y está palpable en los casos de estudiantes que pierden dos, tres y hasta cuatro veces asignaturas de Estudios Generales, mientras son aprobados en otras de su carrera, a las que sí atienden debidamente. Por otra parte, las tarjetas de Escolaridad han resultado un

documento importante para el tribunal que las tiene presentes en el momento de realizar el examen comprensivo. El hecho de que el alumno sabe que, según el esfuerzo, su trabajo durante el año podrá ser calificado como “aceptable”, si ha hecho un mínimo esfuerzo, es “bueno”, si ha sido satisfactorio o de “sobresaliente”, si fue magnífico, estimula muy positivamente su actitud. Por otra parte, impide el abandono de los cursos, evitando que el estudiante crea ingenuamente, que lo único que ha de hacer es presentarse a examen las veces que se lo permitan. El resultado en este caso cada vez es peor y ha creado el grave problema de alumnos que muestran gran progreso en cuanto a las asignaturas de su carrera, pero parecieran imposibilitados para ganar alguna o algunas correspondientes a Estudios Generales. Al mantener un sistema que exige un mayor esfuerzo y responsabilidad al estudiante, aunque nos oponemos a algunas de las disposiciones de la carta del Lic. Gutiérrez, estamos convencidos de que favorecemos los intereses de los alumnos. Porque nuestros jóvenes, en términos generales son inteligentes y tienen buenas aptitudes para el estudio, pero muchas veces se les deforma, se desaprovechan esas buenas cualidades, cuando no se les exige lo que pueden dar; entonces nuestros muchachos dan lo menos, hacen el menor esfuerzo, como es de esperar, con grave daño para ellos y, muy especialmente, para el país, que los necesita.

Para concluir las observaciones sobre este punto, diremos que hay pruebas suficientes para afirmar que los trabajos prácticos o de “escolaridad” resultarán provechosos si se exige en ellos un mínimo de calidad, si representan un estímulo al esfuerzo de los estudiantes. Creemos que la reglamentación a que hemos llegado es conveniente, aunque podría existir el problema de falta de uniformidad en la práctica, o, más claramente, de que no todos los profesores coincidiéramos en cuanto a lo que debe tomarse como el citado “mínimum de calidad”. Sin embargo, consideramos que, con buena voluntad y discutiendo lealmente, cada vez estamos más cerca de lograr la aplicación de un criterio razonablemente uniforme en este aspecto.

### EL EXAMEN COMPRENSIVO

Se ha discutido mucho la conveniencia de este tipo de examen, en el que un tribunal formado con representantes de tres cátedras, determina si el alumno está en condiciones de continuar sus estudios universitarios en otros Departamentos o Facultades profesionales. Es natural que tenga los mismos riesgos que todo examen implica: que tenga ventajas y presente algunos problemas. Trataremos de enfocar ambos aspectos en forma sucinta:

#### Las ventajas

- a) El hecho de que el examen sea común propicia la unidad armónica de las Cátedras, su interrelación, tan conveniente en una labor que tiene, fundamentalmente, los mismos fines.

b) Si los programas de las tres Cátedras ofrecen algunos puntos de contacto, muy fácilmente se puede lograr que el alumno muestre un enfoque de síntesis de los diversos temas; que pueda valorarse en él madurez, la reflexión necesaria a todo universitario.

c) El examen común constituye, para decirlo de forma gráfica, como un escudo protector, que impide la desintegración de la tríada, cosa que consideramos equivalente a la eliminación de los Estudios Generales.

### Los problemas

a) El principal problema es el carácter multitudinario del Departamento. La enorme cantidad de alumnos limita considerablemente la posibilidad de examinarlos con cierto detenimiento, no desde el punto de vista de los detalles, desde luego, ya que las minucias eruditas no es lo que debe preocupar en este tipo de examen. Sin embargo, es indiscutible que para poder calar bien hasta qué punto han logrado los cursos de Estudios Generales fomentar y desenvolver la capacidad de reflexión, de inquietud hacia los bienes culturales, sería ideal contar con el mayor lapso posible para el examen de cada alumno. Si las pruebas se hacen escritas es muy difícil que los miembros de las tres Cátedras en cada tribunal puedan corregir y calificar sucesivamente los exámenes, puesto que siempre el plazo fijado para esta labor comprende muy pocos días. El examen oral, por el contacto directo que se tiene con el estudiante, permite una mejor oportunidad de valorar, en más breve tiempo y tal vez con mayor eficacia, las condiciones de cada estudiante. Asimismo, hay más posibilidades de relacionar las preguntas, para que el examen no sea comprensivo solamente porque suma en un número tres calificaciones diferentes.

b) Algunos consideran inconveniente el hecho de que por medio de un examen se puedan perder tres asignaturas. Piensan que resulta injusto que si hay "dominio" de una o dos materias, no puedan ganarse estas separadamente. Sin embargo, no hay que olvidar que en Estudios Generales no se busca comprobar en los exámenes el conocimiento inerte, la simple repetición de datos, la información escueta. Interesa más la actitud inteligente y reflexiva del alumno, su capacidad de síntesis, de realizar comparaciones y conclusiones adecuadas.

c) No puede negarse que el mismo trabajo de los tribunales presentan algunas dificultades, muy explicables por tratarse de

profesores de diferentes cátedras. No obstante, consideramos que las dificultades se han vencido fácilmente, solo con un poco de flexibilidad y buena voluntad.

En cuanto a los resultados del examen comprensivo, el porcentaje de aprobados es notablemente mayor que el que resultaba de los exámenes separados, según puede observarse en el siguiente cuadro:

#### Exámenes ordinarios

Año 1963		Porcentajes:
Ganaron una de las tres asignaturas comunes	152	
Ganaron dos de las tres asignaturas comunes	164	
<u>Ganaron tres de las tres asignaturas comunes</u>	340	35.5%
Perdieron las tres de las tres asignaturas comunes	303	
Año 1964 (examen comprensivo)		
<u>Aprobados</u>	493	53.1%
Reprobados	435	
<u>Año 1965 (examen comprensivo)</u>		
Aprobados	498	50.5%
Reprobados	485	

Como se nota, la diferencia entre el porcentaje de promoción entre ambos sistemas es considerable. La diferencia entre los resultados del examen comprensivo entre los años 1964 y 1965, en cambio, es muy pequeña.

Finalmente, creemos que el examen comprensivo debe mantenerse, aunque no han de escatimarse esfuerzos para lograr que cada vez sea un instrumento de mayor eficacia.

## AMPLIACIÓN DE LOS REPERTORIOS DE MATERIAS ELECTIVAS:

Manteniendo la política, iniciada en años anteriores de ofrecer mayores posibilidades al estudiante de escoger las llamadas materias electivas, este año el Departamento aprobó las siguientes:

### Área de Letras:

Historia del arte (establecido desde 1964)

Lógica simbólica (ya establecido también, pero ahora bivalente para las áreas de Letras y de Físico-Matemáticas)

Filosofía de la Historia (nuevo)

Historia de la Ciencia (bivalente para Letras y Ciencias Sociales)

Ontología Pedagógica.

Ideas Biológicas (bivalente para las áreas de Letras y Ciencias Biológicas)

### Área de Ciencias Sociales:

Filosofía de la Cultura (nuevo)

Filosofía del Lenguaje (establecido ya en 1964)

Fundamentos de Sociología (establecido ya en 1964)

Antropología General (establecido ya en 1964)

Historia de la Ciencia (bivalente)

### Área de Físico- Matemáticas:

Fundamentos de Matemáticas.

Fundamentos de Física (nuevo)

Lógica Simbólica (bivalente)

### Área de Ciencias Biológicas:

Fundamentos de Biología.

Ideas Biológicas (bivalente)

Como se observa, habrá una mayor flexibilidad en cuanto a al escogimiento de materias electivas, lo que consideramos muy conveniente.

### Algunas actividades importantes:

Según se había planeado, este año hubo una relación muy provechosa entre diversas cátedras. Así, por ejemplo, los profesores de Actividades Artísticas, señores Amighetti y Vargas Méndez, colaboraron ampliamente, por medio de conferencias sobre arte en el siglo XIX, con la Cátedra de Historia de la Cultura. También se realizaron conferencias para todos los alumnos, lo mismo que se representaron dos pequeñas piezas teatrales.

Algunos profesores y el Director del Departamento realizaron numerosas conversaciones para los estudiantes de V año, en los colegios de la

Meseta Central. Se trató en ellas de orientar e informarse sobre la naturaleza, los fines y la organización de Estudios Generales, a los jóvenes que ingresarán este año a la Universidad.

Consideraciones Generales:

Al finalizar este informe debo expresar mi opinión de que conviene mantener por un tiempo prudente cierta estabilidad en el Departamento. Desde luego que no propiciamos una actitud estática negativa; que se perfeccione todo lo que pueda mejorarse, pero conviene una mayor prudencia en los cambios, para que estemos seguros de que esas modificaciones son necesarias y convenientes.

Estoy convencido de que, en términos generales, nuestra organización y modo de trabajo, si bien pueden mejorarse, como toda actividad humana, son mejores de lo que estimamos comúnmente.

Deseo agregar que, a falta de un informe especial sobre Escolaridad y Examen Comprensivo, se había pedido al Departamento, se tenga el presente para ese mismo fin. Por esto enviaré copias del mismo al señor Rector, al Consejo Universitario y al Consejo Directivo.

Si el señor Decano desea mayores informes sobre el trabajo realizado en Estudios Generales, tendrá mucho gusto de darlos su servidor.

VÍCTOR MANUEL ARROYO  
Director

VMA/lmk  
c/Sr. Rector  
c/Consejo Univ.  
c/Consejo Directivo.

Explica el señor Rector que se transcribió este documento para que dé base a sugerencias por parte de los miembros del Consejo y para que con mayores elementos de juicio puedan tomar su posición respecto a lo que escriba sobre Estudios Generales en el capítulo correspondiente en la Memoria Anual del Rector.

ARTÍCULO 03. El Lic. Otto Fallas M., Secretario de la Facultad de Derecho, envía una comunicación que dice así:

“Para los fines consiguientes, me permito informarle, que la Facultad de Derecho, en Sesión que celebró el día siete de enero de este año, acordó suprimir a partir del próximo Año Académico, las plazas denominadas Jefaturas de Sección, sean las siguientes:

Secciones:

Derecho privado  
Derecho procesal  
Estudios procesales  
Derecho público

Profesor:

Lic. Daniel Quirós S.  
Lic. Antonio Rojas L.  
Lic. Ulises Valverde S.  
Lic. Otto Fallas M.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 04. Se puso en conocimiento de los presentes el texto del oficio # 56-66 enviado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot. El documento dice de la siguiente manera:

“Con la presente encontrará copia de la carta enviada por el Arq. Jorge E. Padilla, que se refiere a la oferta de servicios profesionales que el Ing. Franz Sauter & Asociados Ltda., presentó con relación a la construcción de la nueva ala del Laboratorios de la Escuela de Ingeniería.

Dentro del proyecto del Presupuesto que presentamos a consideración del Departamento de Planeamiento para la construcción del edificio, se tomó en cuenta una partida para pago de servicios profesionales, ya que el Departamento de Planeamiento y Construcciones no podía hacerse cargo del diseño, especificaciones y otros detalles que requiere la construcción del nuevo laboratorio. Esto se debe a la cantidad de trabajo que tiene que realizar el Departamento de Planeamiento y Construcciones. Algunos profesores de la Escuela de Ingeniería tomarán a su cargo el diseño, especificaciones y supervisión de las instituciones mecánicas y eléctricas del pabellón, sin costo alguno para la Universidad.

Presento a su consideración la opinión del Arq. Padilla, para conocer si es posible contratar los servicios profesionales arriba mencionados y proceder a la mayor brevedad a publicar la licitación correspondiente.

Es importante hacer notar que mucho equipo que ha adquirido la Universidad de Houston para la Universidad de Costa Rica llegará dentro de los próximos tres meses y, además, que durante el Segundo semestre de este año en el programa de las nuevas ingenierías se requiere el laboratorio. Los equipos necesarios son los que enviará la Universidad de Houston, pero no hay espacio disponible para su adecuada instalación y operación”.

A continuación se transcribe una nota del Arq. Jorge E. Padilla:

“Me refiero a su atenta comunicación # 52 de fecha 14 de febrero de 1966, relativa a una propuesta del Ing. Franz Sauter y Asociados Ltda. sobre la elaboración y planos correspondientes para la construcción de una sección de laboratorios de la Facultad de Ingeniería, y de la cual solicita usted mi opinión.

La propuesta del ingeniero Sauter la considero muy razonable y ajustada a la ética profesional, pues por la suma de ₡5850.00 se obliga su empresa a la elaboración del anteproyecto y diseño de la obra, incluyendo los planos de construcción completos, las especificaciones técnicas y el presupuesto correspondiente. Todo este trabajo será ejecutado en un lapso de 5 semanas.

Por lo expuesto, me es muy grato recomendar a usted se contraten los servicios profesionales del Ing. Sauter, pero incluyendo en estos servicios la supervisión en la ejecución de la obra. La razón de esta última sugerencia es obvia y la recomienda la práctica corriente, tanto en el sector privado como en el público.”

El Ing. Walter Sagot ingresa a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

El Consejo dispone:

- 1.- contratar los servicios profesionales del Ing. Franz Sauter y Asociados Ltda. para que construyan la nueva ala de Laboratorios de la Escuela de Ingeniería.
- 2.- publicar la licitación mencionada en la carta del Ing. Walter Sagot lo antes posible.
- 3.- Encargar a la Facultad de Ingeniería que la supervisión y dirección de la obra las haga esa entidad por medio de sus profesores especializados.
- 4.- Solicitar a la Facultad de Ingeniería que rinda, al concluir la construcción, un informe sobre el sistema seguido en la supervisión para compararlo con el que hace el Departamento de Planeamiento y Construcciones para ver si logra alguna experiencia nueva.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Proveeduría.

ARTICULO 05. El Lic. Manuel A. González, Secretario de la Facultad de Medicina, envía una carta mediante la cual agradece al señor Rector y al Consejo

Universitario, las calurosas felicitaciones que le expresaron con motivo de los actos de graduación de los primeros médicos de la Facultad de Medicina.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 06. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, envía la siguiente carta:

“Con la anuencia del suscrito y para que sea conocido por el Consejo Universitario, me permito transcribirle el documento que ha enviado a este Decanato el doctor Jesús M. Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica, referente al trámite del presupuesto extraordinario para el Proyecto de Investigación “Estudio de los Venenos de Serpientes en los Trópicos Americanos”. La nota en referencia dice a la letra:

“...Estimado señor Decano: Muy atentamente ruego a usted tramitar el presupuesto extraordinario correspondiente a 1966, para costear mis investigaciones sobre venenos de serpientes de Costa Rica. Acompaño copia fotostática del documento recibido hace pocos días por el Lic. Sagot y por el suscrito, sobre renovación del donativo que hizo el Instituto de Ciencias Médicas Generales del Departamento de Salud, Educación y Bienestar del Gobierno de Estados Unidos, a favor del suscrito, en calidad de profesor investigador de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica. El presupuesto correspondiente a este último donativo es de \$6.700, que fue desglosado por el suscrito como se detalla a continuación, de común acuerdo con funcionarios de la Proveduría General y el Departamento de Administración Financiera.

PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIO DE LOS VENENOS DE SERPIENTES DE LOS TRÓPICOS AMERICANOS  
IDENTIFICACIÓN: NIH 5 R01 GM 11375-03

Período: Enero 1 de 1966 a diciembre 31 de 1966

INGRESOS: \$6.700 (U.S.dólares) - ¢44.354.00 (colones)

EGRESOS:

PARTIDAS

<u>1.-</u>	<u>Servicios Personales:</u>	
	1.1 Sueldos fijos (Asistente Lab. y Sep.)	¢ 13.980.00
	12 Décimo tercer mes	1.165.00
	13 Servicios Especiales	300.00
<u>2.-</u>	<u>Servicios Generales:</u>	
	21. Viáticos (dentro y fuera del país)	¢ 2.000.00
	22. Publicaciones e información	1.000.00

23. Varias Reparaciones y Mantenimiento (vehículo y aparatos)	1.049.00
24. Seguros (Vehículo)	860.00
25. Transportes (fuera y dentro del país; transporte de serpientes).	3.900.00
<u>3. Materiales y Repuestos</u>	
31. Artículos y Materiales de Trabajo. (Serpientes y otros animales; compra de equipo para obtenerlos y manejarlos; cristalería y reactivos; material fotográfico, etc.)	¢ 13.400.00
32. Combustible y lubricantes	2.300.00
<u>4. Cuotas Organismos Internacionales</u>	
41. Sociedades Científicas y otros	400.00
<u>5. Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Vehículos</u>	
51. Equipo de laboratorio	<u>4.000.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 44.354.00</b>

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente y lo saluda su seguro servidor, Dr. Jesús M. Jiménez Porras, Director Departamento de Bioquímica....” f/ Dr. Mario Miranda G., Decano Medicina”.

El Consejo dispone ordenar la confección del presupuesto extraordinario en la forma indicada por el señor Decano de la Facultad de Medicina.

Comunicar: D.A.F, Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 07. Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por el señor Decano de la Academia de Bellas Artes, a través de la cual remite la terna que el Conservatorio de Música integró para nombrar la persona que ocupará el cargo de Director de ese Conservatorio.

De acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico se somete la terna a votación secreta y se obtiene el siguiente resultado:

Prof. José Luis Marín Paynter	9 votos
Walter Field Gallegos	1 voto
En blanco	1 voto

De conformidad con el escrutinio, queda electo para desempeñar el cargo de Director del Conservatorio de Música, por un nuevo período de tres años a partir del 1 de marzo de 1966, el Prof. José Luis Marín Paynter.

Comunicar: Conservatorio, Depto. de Personal, D. A. F.,  
Academia de Bellas Artes.

ARTÍCULO 08. Se dio lectura al informe vertido por el Lic. Fidel Tristán, Lic. Mario Jiménez, Lic. Carlos A. Caamaño y el señor Jorge A. Alfaro, el que textualmente dice:

“Los suscritos, nombrados en Comisión por el Consejo Universitario, en sesión # 1481, artículo 13, del 20 de diciembre de 1965, con el objeto de rendir informe acerca de la solicitud del Departamento de Registro y el Centro de Investigaciones Psicológicas, para la compra de equipo con destino a investigación, exámenes de admisión, etc., CONSIDERANDO:

- 1.- Que no obstante la importancia que para programas de investigación, cómputo de los exámenes de admisión, estadísticas, etc. tendría la compra del equipo IBM solicitado.
- 2.- Que el hecho de existir, por ahora, claramente definidos programas limitados a dichas dependencias, que no aprovecharían en su totalidad el tiempo fijado en el contrato de alquiler del citado equipo.
- 3.- Que el Departamento de Publicaciones carece del equipo necesario para cumplir con sus cada día crecientes compromisos, entre ellos toda la papelería para Registro y Examen de Admisión.
- 4.- Que es razonable dar prioridad al Departamento de Publicaciones.

#### PROPONEMOS:

Que el Consejo Universitario señale como prioridad en cuanto al destino que habrá de dársele a la suma recaudada, este año, por concepto de examen de admisión, la compra de equipo y materiales para el Departamento de Publicaciones”.

El señor Rector propone que como esa suma que entró por el concepto de examen de admisión está incluida dentro del superavit y que como en octubre se obtendrá otra similar o mayor, que se encargue al Director Administrativo y al señor Auditor que estudien la posibilidad de abrir una licitación para comprar una “compaginadora” para el Departamento de Publicaciones. O que ellos dos conversen con el señor Helbert Guevara para ver si ésta es la máquina que necesita con mayor urgencia o si antes deben comprar otra.

El Lic. Montero-Gei aprovecha la oportunidad para manifestar su agradecimiento y el de la Facultad de Microbiología al Departamento de

Publicaciones por la acogida que siempre ha dado y el esfuerzo que ha puesto en la confección de los trabajos de esa Facultad. El señor Guevara nunca ha puesto limitaciones ni de tiempo ni de esfuerzo. Apoya la sugerencia hecha por el señor Rector ya que considera que la Universidad debe ir pensando en la manera de ampliar las actividades del Departamento de Publicaciones por ser de gran importancia en la enseñanza moderna.

El Ing. Salas y la Lic. Dengo de Vargas hacen suyas las palabras dichas por el Lic. Montero-Gei.

El estudiante Lizano manifiesta que la Federación siempre ha recibido de parte del Director del Departamento de Publicaciones gran acogida y colaboración, pero cuando el Consejo acordó cobrar \$10.00 como derecho de examen de admisión lo hizo con la idea de sufragar los gastos que esa prueba demandaba. Pide que se tome en cuenta la posibilidad de rebajar el costo del examen ya que hay muchos estudiantes que no la pueden pagar.

Se toma nota.

El Consejo acoge, tanto la propuesta hecha por la comisión, anteriormente suscrita, así como la sugerencia que hizo el señor Rector.

Comunicar: Dirección Administrativa, Auditoría,  
Departamento de Publicaciones,  
Depto. de Registro y  
Centro de Investigaciones Psicológicas.

ARTÍCULO 09. Para información de los miembros del Consejo se transcribe el contenido de una carta enviada al señor Rector por el Prof. Ing. Edwin Navarro Bolandi y que a la letra dice:

“Informo a usted que el pasado lunes 24 de enero, visité al señor Director de Correos, para tratar de acelerar los trámites indispensables a fin de que en el menor tiempo, sea posible tener lista la emisión de estampillas pro biblioteca universitaria. Creo que mi conversación con el Director ha sido muy fructífera, pues ya en estos momentos se confecciona el cartel de licitación. También tengo que informar a usted que las ilustraciones a colores de las orquídeas que se usarán han sido entregadas por mi a la Dirección de Correos. El único cambio hecho a nuestro proyecto original es que la estampilla de 0.45 se pasa a 0.50 por considerar que es un valor más de acuerdo a las necesidades de parte a los Estados Unidos”.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 10. Se dio lectura a la comunicación que el Lic. Guillermo Malavassi, Secretario General, envió a consideración del Consejo y cuyo texto dice:

“Deseo por medio de la presente hacerle patente, en la forma más clara que me sea posible, un problema relacionado con las obligaciones que al suscrito competen en su condición de Secretario General y Vicerrector de la Institución, al cual pensé referirme en el informe anual, pero como existe un asunto presupuestario de por medio, he preferido tratarlo de una vez.

Se trata de lo siguiente: para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que conciernen a la Secretaría General y Vicerrectoría, no es suficiente el personal asignado a las mismas. Ello conduce a dos situaciones nefastas: o se retrasa la tramitación de los asuntos o las cosas se hacen a como salgan. Y creo que, institucionalmente hablando, deben rechazarse ambas situaciones.

El personal que presta sus servicios en las Oficinas Centrales está compuesto por las siguientes personas, que desempeñan las funciones que se indican:

Fabiola Guevara, Jefe de Actas y Correspondencia. Asiste a las sesiones del Consejo, presenta la primera redacción de las comunicaciones del Consejo, lleva el complicado archivo de actas y correspondencia del Consejo, se entiende con las cuestiones de títulos (tramitación, confección), sustituye a las personas de su jurisdicción cuando faltan temporalmente y efectúa otras labores conexas con su puesto.

María Marta de Ulloa, Redactora de Actas. Asiste a sesiones de Consejo, maneja la grabadora y posteriormente la redacción de las actas. Ese trabajo, normalmente, toma la semana. Inés Alvarado, Oficial de Correspondencia, pasa en limpio las innumerables comunicaciones del Consejo; cuando su Jefe se lo indica, prepara borradores y colabora en las labores propias de secretaria, siempre que se lo indique.

Lilliana Sáenz Renault, Secretaria del Rector.

Hilda Paquita S. de Carmona, Secretaria del Vicerrector.

Milagro Díez, Secretaria del Director Administrativo.

María Esther Ajún, Oficial de Actas. El año entero se lo pasa preparando los “stenciles” para confeccionar las actas del Consejo.

Deben tomarse en consideración, para sopesar lo que respetuosamente propongo, los siguientes aspectos:

1.- Estas oficinas centrales son públicas. Ello significa que durante todas las horas laborales hay gente entrando y saliendo, preguntando, protestando, solicitando. Y todas las personas que en estas oficinas trabajamos nos vemos constantemente abordadas por consultas. La señorita recepcionista atiende todo el tiempo a los que llegan y los tres teléfonos que todo el tiempo suenan.

2.- Existió la idea de que el Consejo Universitario se reuniera con menor frecuencia, una vez que trabajaran las comisiones determinativas. Tal cosa no ha sido posible. De enero a diciembre de 1965 el Consejo Universitario ha efectuado 62 reuniones, más de una por semana. El número de comunicaciones del mismo Consejo ha sido de 1650 cartas, de todos los tamaños, con multitud de copias y con originales para varias personas en muchas cosas. El número de títulos que deben ordenarse sean preparados, y la recogida de firmas, su entrega, la atención a los graduados, la extensión de certificaciones, representa una enorme carga de trabajo. El número de "stenciles" para las actas del Consejo asciende a 2.000. La secretaria del señor Rector a hecho más de un millar y medio de cartas. La secretaria del Vicerrector, más de mil seiscientas comunicaciones. La del señor Director Administrativo más de cuatrocientas.

3.- Añádase a lo anterior una gran cantidad de otras cosas, como tomar las actas de Comisión de Planificación y Comisión Administrativa (secretaria del Director Administrativo), llenar las acciones de personal en su aspecto final de notas de comisión, fecha, artículo y sesión en que fueron conocidas; este año han sido, hasta la fecha, más de 3.000; pasar en limpio las actas y comunicar lo correspondiente (Secretaria del Vicerrector).

4.- Finalmente, el trabajo de las Comisiones Determinativas ha caído sobre lo anterior, y es aquí donde el asunto más me preocupa. Se han efectuado 63 sesiones de Comisiones de Planes Docentes y de Reglamentos. Pudieron haber sido más, pero todo el aparato administrativo se enerva en el exceso. Tómese en cuenta que hubo, a la fecha, igual número de sesiones de Consejo que de Comisiones Determinativas. Y quedaron asuntos pendientes.

Debe considerarse que son muy importantes estas comisiones por la naturaleza de los asuntos que resuelven y por su carácter de determinativas. Por ello es precisamente que juzgo que se necesita personal para estas comisiones. La idea de que una semana se reuniera el Consejo y otra las Comisiones no pudo llevarse adelante porque el Consejo se reunió sesenta veces. Además el trabajo de las Comisiones no puede quedar sujeto a esa eventualidad.

Me he extendido porque creo que así se justifica mejor la petición, ilustrada con volumen de trabajo bien delimitado. Me acongoja, además, que la competente Oficial de la Vicerrectoría se quede trabajando hasta las horas de la noche. Ello está bien una vez, pero no muchas veces. El hecho de que lo haga con buena voluntad no puede convertir en norma el trabajo en tiempo no contemplado dentro de la jornada.

Todo el personal de las oficinas centrales colabora en todo lo que hay que hacer, y efectúa más labores de las indicadas someramente en esta nota, pero se ha llegado a un límite natural. Un servidor a tenido que efectuar trabajo secretarial, y esto representa detrimento en sus labores principales. Por ello opino que, de modo específico para atender el trabajo de las

comisiones determinativas debiera nombrarse un Oficial de Medio Tiempo, bien calificado”.

Sobre el particular la Comisión de Personal tomó acuerdo que dice literalmente:

“Se da lectura al oficio No. SG-1625-65 que ha dirigido el señor Secretario General al señor Rector, y que contiene solicitud de un funcionario de medio tiempo, bien calificado, que pueda llevar a cabo una serie de tareas asignadas a la Vicerrectoría, -trabajo de las Comisiones Determinativas- las cuales no deben de sufrir retraso en su tramitación. Con base en las razones de exceso de trabajo y distribución del mismo en forma especializada, aducidas por el señor Lic. Malavassi, se acuerda; recomendar la creación de una plaza de Oficial I de medio tiempo, con el objeto de que la persona nombrada tenga a su cargo el trabajo de las Comisiones Determinativas”.

El estudiante, señor Castro, sugiere que se estudie la posibilidad de nombrar una comisión de Eficiencia Administrativa, porque tiene la impresión de que en la Universidad no todo el personal esté ocupado al máximo como debiera ser. Esto lo indica, con base en la solicitud del señor Vicerrector porque comprende bien su inquietud, sino porque le conviene a la Institución que se haga un estudio en ese sentido, para determinar si se pueden hacer traslados de personal de otras dependencias hacia las oficinas centrales que es donde, en algunos aspectos, hace falta.

El Lic. Malavassi considera que la idea de crear una Comisión de Eficiencia Administrativa es muy buena y es muy importante porque serviría para tener ciertas normas y pautas, sobre todo en una institución como la Universidad que cada día crece más.

El Consejo dispone:

- 1.- Nombrar una persona bien calificada, de medio tiempo, para que asista al Vicerrector en el trabajo de las Comisiones Determinativas.
- 2.- Encargar al señor Director Administrativo que estudie la idea expresada por el Representante Estudiantil, señor Jorge M. Castro.

Comunicar: Departamento de Personal, Jorge Mario Castro,  
Dirección Administrativa, D.A.F.

ARTÍCULO 11. El Lic. Guillermo Malavassi, Secretario General, envía la comunicación # SG-24-66, de fecha 7 de enero del presente año, que dice lo siguiente:

“Me permito comunicarle que, al tener de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Adjudicación de Becas de la Universidad de Costa Rica,

“Con carácter de Asesora del Patronato de Becas, el Consejo Universitario nombrará anualmente una Comisión de Credenciales, compuesta por el Secretario General quien será el Coordinador y cuatro Decanos, dos del área de Ciencias y dos del área de Letras. Sus miembros durarán en funciones un año, pudiendo ser reelectos”.

Componen actualmente esta Comisión, además de su Coordinador los señores: Lic. Fidel Tristán, Lic. Teodoro Olarte, Licda. María Eugenia de Vargas y Lic. Fernando Montero. Debido a los cambios de autoridades de Ciencias y Letras, debió haber sido en los últimos meses, el señor Decano quien debió tener la representación, por ser del campo de “Ciencias”.

Queda a juicio del Consejo Universitario ver si nombra nuevos componentes o reelige a los actuales.

Valga la oportunidad para manifestar que la labor de los Decanos que han compuesto hasta la hora la Comisión ha sido muy buena; cumplidos en la asistencia, sinceros en la expresión de sus opiniones, acuciosos en el examen de los asuntos sometidos a su consideración, leales al grupo que trabaja junto en este cometido, comprensivos de la importancia de la labor que compete a la Comisión.

Asimismo, me permito manifestarle que, según lo establecido en el artículo 9 del mismo Reglamento, el Patronato de Becas será nombrado por el Consejo Universitario en la siguiente forma: “a) el Director del Departamento de Registro, b) Dos profesores de tiempo completo y en su defecto, Profesores de Medio Tiempo, por períodos de dos años, de los cuales uno deberá ser renovado cada año, c) Un delegado del Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica; ch) Un delegado del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad de Costa Rica”. Total, cinco componentes.

Procede, pues, el nombramiento del miembro renovable, que fue nombrado desde noviembre del año 1963.

Por considerarlo oportuno, transcribo a continuación el acuerdo inicial de la Comisión de Reglamento sobre este mismo asunto, que dice:

“Con referencia a la resolución del Consejo sobre el Patronato de Becas, sesión 1473, esta Comisión, después de estudiar el asunto, dispuso manifestar que, en su opinión, no es conveniente darle el mencionado Patronato personalidad jurídica propia, independiente de la Universidad.

Considera la Comisión que dicho reglamento debe ser revisado cuidadosamente, pero como ello tomará su tiempo, sugiere que, entre tanto, se disponga que las actividades del Patronato queden sujetas, como toda actividad universitaria que tenga que ver con la administración de fondos, a la Auditoría de la Universidad; que el Auditor o su delegado formen parte del Patronato, y que las asignaciones de becas deban llevar el visto bueno de la Auditoría, la cual lo negará únicamente en caso de deficiencia presupuestaria, siendo su resolución apelable ante el Consejo”.

Sugiero, para lograr una más armoniosa labor entre Patronato de Becas y el resto de la administración universitaria, que puedan ser nombrados como miembros del Patronato no sólo Profesores de medio tiempo o tiempo completo, sino, también, funcionarios universitarios. Sugiero, además, si tal cosa fuere aceptada, el nombre del señor Director del Departamento de Administración Financiera, don Víctor Manuel Sagot. Esto reportaría ventajas a las que podría referirme en el momento en que se discuta la propuesta. Finalmente, como al haberse variado la sede que de hecho tenía al Patronato de Becas –al renunciar como Coordinador el Director del Departamento de Registro, por razones que él hizo presentes desde que comenzó a trabajar como miembro del Patronato– es indispensable asignarlo a alguna entidad ya existente. Propongo dos: la Dirección Administrativa o el Departamento de Bienestar y Orientación, Es decir, que el funcionamiento cotidiano del Patronato esté bajo la jurisdicción inmediata de uno de los dos organismos mencionados”.

El Consejo reelige, por un año a partir de esta fecha, como miembros de la Comisión de Credenciales, a las siguientes personas: Lic. Fidel Tristán, Lic. Fernando Montero-Gei, y Licda. María Eugenia de Vargas. Se nombra al Dr. Gil Chaverri para sustituir al Lic. Teodoro Olarte dado que el reglamento, en su artículo 35, establece que la Comisión debe estar integrada por dos miembros del área de Ciencias y dos del área de Letras.

-----

El Consejo, después de un amplio cambio de impresiones y con base en lo que establece el artículo 9 del Reglamento de Adjudicación de Becas de la Universidad de Costa Rica, y dado que el Lic. Francisco A. Pacheco fue nombrado por este Consejo para formar parte del Patronato el 24 de mayo de 1965, o sea, que no ha cumplido todavía un año de formar parte de ese organismo, acuerda sustituir al otro miembro renovable, Dr. Rodrigo Gutiérrez, quien fue nombrado en el mes de noviembre de 1963. Se examina cuidadosamente la posibilidad de reelegir a uno de los miembros renovables del Patronato, pero se evidencia que el texto del artículo 9 no lo permite. Por lo tanto, se proponen los siguientes nombres para ocupar ese cargo: Dr. Bernal Fernández Piza, Dr. Mario Vargas Vargas, Dr. Carlos De Céspedes Montealegre, Ing. Hernán Fonseca Zamora.

Se somete a votación secreta el nombramiento y se obtiene el siguiente resultado:

Ing. Hernán Fonseca Zamora	6 votos
Dr. Mario Vargas Vargas	2 votos
Dr. Carlos de Céspedes Montealegre	1 voto

Dr. Bernal Fernández Piza

2 votos

De conformidad con el resultado de la votación, queda electo, por dos años a partir de esta fecha, como miembro renovable del Patronato de Becas, el Ing. Hernán Fonseca Z.

-----

El Lic. Motero-Gei propone que se encargue a alguna comisión que estudie las funciones y atribuciones de la Comisión de Credenciales. Opina que esa Comisión muchas veces resulta inoperante, porque a pesar de estar formada por cuatro Decanos, no tiene fuerza ejecutiva. Dentro de la estructura de la Universidad considera que no calza.

El señor Rector sugiere que la idea del Lic. Montero-Gei se envíe a estudio de la Comisión de Reglamentos, ya que actualmente esa comisión realiza un análisis del Patronato de Becas.

El Consejo acoge la sugerencia hecha por el señor Rector

-----

Lo relacionado con el acuerdo que tomó la Comisión de Reglamentos sobre un posible cambio en la integración del Patronato, así como lo que propone el señor Vice Rector en los dos últimos párrafos de su carta, se acuerda discutirlo en una próxima sesión, una vez que los miembros del Consejo lo hayan estudiado con tiempo. Se enviará una carta a la Federación de Estudiantes Universitarios solicitando su parecer a ese respecto.

-----

El Consejo dispone que las asignaciones de becas deben llevar el visto bueno de la Auditoría, la cual lo negará únicamente en caso de deficiencia presupuestaria, siendo su resolución apelable ante el Consejo Universitario.

Comunicar: F.E.U.C.R., Auditoría, Patronato de Becas,  
Comisión de Credenciales, Lic. Teodoro Olarte,  
Ing. Hernán Fonseca, Comisión de  
Reglamentos.

ARTÍCULO 12. Se transcribe a continuación la carta # SG- 66-66 que el Lic. Guillermo Malavassi, Coordinador de la Comisión de Personal, enviada al señor Rector:

“Por este medio me permito transcribir el acuerdo tomado por la Comisión de Personal en sesión No. 253, del 12 de enero del año en curso:

“Se estudia el encargo del Consejo Universitario relacionado con la petición de aumento de sueldo del Dr. Constantino Láscaris Comneno y la necesidad de definir su situación con la Institución.

Se conoce en primer lugar, el siguiente punto de vista del Departamento Legal:

“Sr. Lic. Don Guillermo Malavassi, Srio. General de la Universidad. Pte. – Señor Secretario: Con relación a la consulta sobre la situación del Dr. Láscaris contesto: Según el libro de contratos de la Rectoría, el Dr. Láscaris inició su trabajo en la Universidad de Costa Rica el 1 de julio de 1956.- Se han firmado dos contratos con él, el último con fecha 1 de octubre de 1959 para un período que finalizaba el 28 de febrero de 1964.- Aunque posteriormente no se firmaran contratos, la relación de trabajo del Dr. Láscaris para con la Universidad se ha dado y es de suponer que- salvo acuerdo en contrario que se hubiera tomado por el Consejo Universitario del cual no se tiene noticia- lo haya sido en las mismas condiciones indicadas en su contrato escrito.-La falta del contrato escrito nunca puede imputarse al trabajador de acuerdo con el Código de Trabajo.- El hecho de que falte el documento no supone que no haya contrato propiamente dicho, sino que falta el contrato “escrito”, ya que todo contrato es un acuerdo de voluntades o convenio destinado a crear obligaciones. Cuando, como en el caso del Dr. Láscaris el trabajador a plazo fijo continúa al servicio de la institución vencido el plazo, siempre que en la Universidad subsistan las causas que le dieron origen a su contratación y la materia del trabajo, resulta, de acuerdo con el Código Laboral, que el contrato a plazo fijo, se convierte en CONTRATO A PLAZO INDEFINIDO. Esta situación se ha producido desde luego en el caso del Dr. Láscaris y también de muchos servidores de la Universidad, nacionales y extranjeros.- Es conveniente siempre, pese a que su contrato ya lo es por tiempo indefinido, redactar un contrato escrito para precisar con exactitud el tipo de actividades, que en la actualidad tiene que realizar, las cuales podrían ser, conforme a las necesidades de la escuela en que labora, un poco diferentes a las de su contrato inicial, lo que es legalmente permisible conforme a los preceptos del derecho de trabajo contenidos en la teoría del “ius variandi”, dentro de los límites de la misma. – Ahora bien, en cuanto al aumento que se pide de su salario, el análisis del caso se hace así: En el contrato que firmó el Dr. Láscaris se dice en la cláusula 8: “...No obstante se considerará excluido del sistema de patrimonios y Jubilaciones y del Sistema de reajuste de sueldos por motivo de antigüedad...”. Lo dicho en el contrato se justificaba porque entonces el Dr. Láscaris no había completado cinco años de servicio en la Universidad.– Pero a estas horas debe aplicarse el artículo 17 del Reglamento de Profesores de Tiempo completo y medio tiempo que señala que después de cinco años de servicios los profesores extranjeros tienen derecho a pertenecer al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones y al beneficio de aumento de quinquenios. Quiere decir que quinquenios en razón de aumento pudieron darse al Dr. Láscaris desde el inicio del año lectivo de

1962.- La solicitud de aumentar \$100 en su sueldo, así como viene, sería antirreglamentario porque el artículo 6 del Reglamento de Profesores de tiempo completo y medio tiempo señala el máximo de su sueldo en ¢4.000.00.- Pero con la aplicación de los quinquenios, como se ha explicado, se le puede aumentar su salario en un quinquenio al inicio de este año y en otro en Agosto de este año o al inicio del entrante en que ya cumpliría 10 años de servicio a la institución. -De lo que debe tenerse cuidado es que, sumados los quinquenios, su salario no pueda exceder del monto de ¢6.000.00 en vista de lo que dispone el inciso b) del artículo 17 del Reglamento de profesores de Tiempo completo y de medio tiempo. Interpreto que el máximo que podría alcanzar un profesor sería para los nacionales ¢4.500.00 (3.000 fijados en escalafón de sueldo básico y 50% máximo por quinquenios) y ¢6.000.00 colones para profesor extranjero (4.000.00 colones señalados como máximo en el artículo 6 del Reglamento y 50% de aumento cuando concluya 5 quinquenios).- De usted atentamente, Director del Departamento Legal”.

Con base en ese informe, el cual acoge plenamente la Comisión, se acuerda declarar improcedente la solicitud de aumento de sueldo para el Dr. Constantino Láscaris, y manifestar que el solicitante tiene derecho a los beneficios que indica en el inciso b) del artículo 17 del citado Reglamento, tomándose en consideración –además- el acuerdo # 15 sesión # 1386 efectuada el 15 de junio de 1964 por el Consejo Universitario, que dice: “Reconocer retroactivamente el pago de los quinquenios que se hubieran producido dentro de la vigencia del presupuesto vigente....” Asimismo, la Comisión juzga conveniente advertir la necesidad de leer las disposiciones reglamentarias vigentes para que se cumplan en su oportunidad, a fin de que situaciones como la presente no pasen inadvertidas”.

El Consejo aprueba y acoge el informe de la Comisión de Personal.

Comunicar: Dr. Constantino Láscaris, Facultad de Ciencias y Letras, D.A.F. Dirección Administrativa, Departamento de Personal.

ARTÍCULO 13. El Ing. Luis A. Salas expresa que, como lo recordarán los miembros del Consejo, está pendiente una solicitud de préstamo para la construcción del edificio de la Facultad de Agronomía. El último día de este mes debe presentar a la Escuela un documento muy completo ante las oficinas de la A.I.D. y en honor a la verdad, agradece la colaboración de los miembros del Departamento de Planeamiento y Construcciones, el señor Director del Departamento de Administración Financiera y la señorita Milagro Díez, le han brindado en la confección de ese documento. Como el Consejo no se reunirá

nuevamente esta semana y como urge enviar el documento mencionado, pide al Consejo que lo autorice para remitirlo y para continuar haciendo gestiones.

El Consejo dispone autorizar al señor Decano de la Facultad de Agronomía para que envíe el documento en referencia, en el entendido de que será este Consejo el que se pronunciará en definitiva sobre el asunto si prospera la solicitud de préstamo.

Comunicar: Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 14. El Lic. Carlos A. Caamaño se retiró a las veintidós horas.

El Representante Estudiantil, señor Jorge Mario Castro, pide al Consejo que haga una interpretación del artículo 102 del Estatuto Orgánico de manera que los alumnos que hubiesen ganado asignaturas “específicas” de Ciencias y Letras y hubiesen perdido el “examen comprensivo” y el examen extraordinario de admisión, no tengan que separarse de la Universidad, sino repetir él o los cursos que perdieron.

El señor Rector indica que lo más lógico es que si un estudiante ha aprobado las materias básicas pueda repetir los Estudios Generales, y no tenga que volver a hacer examen de admisión.

La Licda. Eugenia de Vargas también apoya la solicitud de los estudiantes.

El Lic. Malavassi considera que lo más conveniente, como se trata de pocos casos, es que envíen los expedientes de los estudiantes para juzgar con base en todos los elementos de juicio, principalmente en el resultado obtenido, tanto en el examen de admisión como en el examen extraordinario que hicieron ahora en febrero.

El señor Lizano, Representante Estudiantil, explica que lo que ellos desean es que se trate a los alumnos que han ganado asignaturas y créditos como universitarios.

Se retiran a las veintidós horas y veinte minutos el Dr. Mario Miranda y el Lic. Fernando Montero-Gei.

Se produce un amplio cambio de impresiones y se acuerda encargar al señor Rector, al señor Vice-Rector, al señor Director Administrativo y al señor Director del Departamento de Estudios Generales, que analicen los expedientes de los estudiantes, caso por caso, de aquellos a quienes ha afectado la medida que establece el artículo 102 del Estatuto Orgánico y sobre la que ha pedido una

interpretación la Federación de Estudiantes Universitarios. La Comisión debe rendir un informe ante este Consejo.

Comunicar: Comisión, F.E.U.C.R., Departamento de Registro.

ARTÍCULO 15. El señor Andrés Brenes Mata, Delegado Ejecutivo de la Junta de Protección Social de San José, remitió una comunicación que a la letra dice:

“Esta Junta de Protección Social en su sesión del 2 de los corrientes, conoció su atento oficio No. 129-66 que se relaciona con la propiedad de Auditorio que la Universidad de Costa Rica proyecta construir en el área del Hospital San Juan de Dios y, resolviendo la solicitud respectiva, acordó contestar a usted lo siguiente:

Que aún cuando se construya en terrenos de la Junta el edificio para el auditorio, será de propiedad exclusiva de la Universidad, desde luego con las reservas y previsiones contenidas en la cláusula décimoprimerá del contrato suscrito entre ambas Instituciones que literalmente dice:

“DECIMO-PRIMERA: Las mejoras que la Universidad haya construido al tenor de las disposiciones de la cláusula sexta deberán ser pagadas por la Junta a la Universidad únicamente en el caso de que este contrato no se prorrogue por decisión de la Junta. De otro modo quedarán esas mejoras en propiedad de la Junta, sin que tenga que pagar por ello. Caso del que hubiera que hacer el pago de esas mejoras, se reconocerá el valor que hubieran costado menos una depreciación del 5% anual”.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 16. Del señor Contralor General de la República, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, se ha recibido la carta # 930 que dice textualmente:

“Me refiero a su oficio No. R-201-66 de 17 de febrero en curso. De acuerdo con los términos de la indicada nota, esta Oficina no tiene objeciones que hacer a la inversión de ¢360.000.00 en la construcción de un Auditorio en el Hospital San Juan de Dios. Hemos tomado nota de la carta del señor Rector a la Junta de Protección Social de San José, y de la contestación de este último organismo, documentos que estimamos suficientes para los fines que cumple la Contraloría”.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 17. Se puso en conocimiento de los presentes la comunicación que el señor Rector envió al señor Contralor General de la República, Lic. Eugenio Rodríguez Vega. El documento dice de la siguiente manera:

“El informe vertido por esa Dependencia, relacionado con el ingreso de la Universidad al sistema de Pensiones del Magisterio Nacional dice en su recomendación, lo siguiente:

“1-Que la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional no tramite ni resuelva ninguna pensión fundamentada en servicios prestados en la Universidad de Costa Rica, hasta tanto este organismo no cancele, en cada caso, la cuota que como Patronato le corresponde, salvo cuando así lo declaren los Tribunales de Justicia”.

El suscrito entiende que la cancelación de las cuotas que como patrono corresponde hacer a la Universidad, mencionada en este punto 1 de las recomendaciones, deberá hacerse a partir del momento en que ingrese la Universidad de Costa Rica al referido Sistema”.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 18. Se recibió una carta del señor Sub-Gerente del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por medio de la cual informa que la Junta Directiva de ese Servicio, en sesión # 6, acordó manifestar a la Universidad, que dada la difícil situación económica de la Institución no podrá colaborar en la construcción de la Biblioteca Universitaria.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 19. Del señor Philip M. Bolich, Oficial de Préstamos en Costa Rica del Banco Interamericano de Desarrollo, se recibió una carta que dice:

“Nos es grato acusar recibo de su atenta comunicación fechada 1 del mes en curso, atendiendo a nuestra solicitud de información financiera adicional en relación con la solicitud de préstamo presentada al Banco Interamericano de Desarrollo por la Universidad de Costa Rica. Hemos sometido la documentación suministrada por ustedes al técnico correspondiente para su estudio y en el caso de que haya necesidad de aclaraciones adicionales, nos pondremos en contacto con usted nuevamente”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 20. A continuación se transcribe otra carta remitida por el señor Philip Bolich, funcionario del Banco Interamericano de Desarrollo.

“Nos es grato acusar recibo de sus atentas comunicaciones, No. R-52-66 del 21 de enero y No. R-069-66 del 24 de enero ppdo.

En cuanto a su carta dirigida al Dr. Ismael Escobar, quedamos en espera de las aclaraciones adicionales solicitadas por el Dr. Ferrucio Accame, jefe de nuestra sección de Educación Avanzada, en su reciente conversación telefónica con usted.

De acuerdo con lo indicado por usted en su carta R-06966, el señor Auditor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Mario Jiménez Royo, nos tramitará la información financiera solicitada, lo cual les agradeceremos sea lo más antes posible”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 21. Para información de los miembros del Consejo se deja constancia del oficio # 114, suscrito por el señor Jorge A. Alfaro Monge, Presidente de la F.E.U.C.R., el que a la letra dice:

“Con toda consideración hago de su conocimiento, que el Directorio de esta Federación consideró en reunión ordinaria, la propuesta hecha por el Ing. Arq. don Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad, en el sentido de poder llevar adelante la ampliación en un módulo del edificio del Centro de Recreación Estudiantil actualmente en construcción, y por un costo aproximado de ₡60.000.00. Consideró el Directorio, por las implicaciones que tiene el contar con una mayor planta física para los estudiantes, por las ventajas que significa, desde ahora, prever el futuro, y por los servicios que el Centro de Recreación Estudiantil pueda prestar a la Universidad, autorizar la realización de dicha ampliación del edificio”.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 22. Se toma nota de las comunicaciones enviadas por las Facultades de Ingeniería y de Odontología, mediante las cuales informan que los señores Ing. Alonso Peralta y el Dr. Ramón García fueron nombrados representantes, respectivamente, de dichas Facultades ante la Comisión Preparatoria del II Congreso Universitario.

ARTÍCULO 23. El Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, envió la siguiente carta:

“Tengo el gusto de informar que en el cumplimiento de la misión que me encomendara asistí en San Salvador a la reunión propiciada por la ODECA y el CSUCA sobre el Instituto de Crédito Educativo, durante los días miércoles, jueves y viernes anteriores.

Las deliberaciones se llevaron a cabo en uno de los salones de sesiones de la ODECA con asistencia del Sr. General del CSUCA, Ing. Edgardo Sevilla, del delegado de la ODECA Dr. Carlos Cordero, del delegado salvadoreño Dr. Mario Flores, del delegado nicaragüense Dr. Alejandro Serrano y el suscrito.- Cuando se clausuraban las sesiones se anunció por cable el arribo del delegado guatemalteco y se dispuso entonces que el Dr. Cordero le informara de los acuerdos a que habíamos llegado los demás participantes.

Debo decirle que en líneas generales la reunión fue muy satisfactoria ya que pudimos eliminar del texto del proyecto aquellas disposiciones que en alguna u otra manera pudieran afectar a la Universidad en su libertad de acción. Prácticamente sirvió de base a las discusiones el pliego de observaciones que yo había presentado a usted. De las 25 observaciones que contiene únicamente no fueron acogidas la relacionada con el artículo 3 porque se consideró que por ahora no era conveniente que fuera obligatorio el establecimiento de filiales; la contenida en el inciso c) del artículo 21, porque sin desconocer los participantes que el fondo de la observación era correcta, ha sido esta disposición que en otros convenios centroamericanos se ha incluido y prefirió dejarse así para que su solución corresponda a una política general en cuanto a esa cláusula en todos los instrumentos; y por último se prefirió no tocar el texto del artículo 8) del Reglamento del Director General (Página 5 de mis observaciones), por considerar que esto puede ser resuelto mediante acuerdos de Directiva.

Las otras 22 observaciones fueron acogidas. – Y una más, importante en el sentido de aclarar que el Instituto viene a ser un organismo complementario, que no interferirá con los Gobiernos o las Universidades en su política de becas.– Se adicionó así el artículo 1 con una frase que diga: “de manera complementaria con las actividades de los Estados y Universidades de Centroamérica realizan en la consecución y otorgamiento de becas.

Dos de los puntos más importantes de las observaciones aprobadas quedaron redactadas así:

Artículo 2º inciso d): “Recibir las ofertas de becas que organismos internacionales, gobiernos extranjeros, fundaciones, etc. pongan a disposición del Instituto, y presentar los candidatos más capacitados que lleven los requisitos exigidos por las entidades oferentes, oyendo de previo a las Universidades Centroamericanas y distribuyendo dichas becas equitativamente”.

Artículo 2º inciso h): “Administrar los fondos que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas destinen a programas de ayuda financiera a estudiantes universitarios en Centroamérica o en el exterior, a través del Instituto”.

En estos días se enviará directamente desde San Salvador una copia del proyecto tal como quedó después de la reunión aludida”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 24. Para efectos de promulgación en actas se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos en la sesión efectuada el día 13 de enero del año en curso:

“Vista la reforma que se sugiere el Reglamento de Becas, la Comisión, aceptando los puntos de vista expuestos por la Comisión de Planes

Docentes en el Área de Educación, acuerda adicionar el artículo 19 del mencionado Reglamento con un párrafo que diga:

“No obstante lo dicho, podrá otorgarse la beca cuando los requisitos señalados por las Escuelas no permitan llevar 15 créditos; o cuando por razón de estar un estudiante al final de su carrera tampoco pueda llevar ese mínimo de créditos; o finalmente, cuando el número de asignaturas señaladas por una facultad como “carga normal” de algún año, no alcanza el mínimo mencionado”. Asimismo se acuerda modificar el artículo 28, adicionándolo en su primer párrafo con esta frase:

“Lo dispuesto en el párrafo final del artículo 19, se tomará en cuenta”.

Comunicar: Facultades, Patronato de Becas, Conservatorio, Servicio Social, D.B.O., Registro.

ARTÍCULO 25. Se deja constancia de la carta que el señor Edgardo Sevilla I., Secretario General del CSUCA envió el señor Rector y que en lo conducente dice:

“Tengo a honra comunicar a usted que he designado al Ing. Guillermo Lara López, de nacionalidad salvadoreña, para ocupar el cargo de Coordinador del Plan de Integración Regional de la Secretaría Permanente del CSUCA, a partir del día quince del corriente mes.

El Ing. Lara López, de 32 años de edad, realizó sus estudios en la Universidad de El Salvador, obteniendo, en 1955, el grado de doctor en Ingeniería Civil. De 1962 a 1964 realizó estudios de especialización en la Universidad del Valle, en Cali, Colombia, donde le fue conferido el grado de Máster en Planificación. Ha desempeñado importantes cargos, tanto en su país como en el extranjero.

A la vez que informo lo anterior, confío que las dependencias de la Universidad bajo su acertada dirección, brindarán al nuevo funcionario de la Secretaría Permanente, la colaboración que tenga a bien solicitarles en el desempeño de su cargo”.

Se toma nota.

Se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos.

RECTOR<sup>3</sup>

VICE-RECTOR

Nota: Todos los documentos de esta acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

<sup>3</sup> En el Acta del Tomo Original #63 se encuentran las firmas del Rector y Vice-Rector, el Expediente del Acta no contiene las firmas.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 63 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*